

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ A.C.A UBICADO  
EN LA CIUDAD DE CALI

CLAUDIA ARISTIZABAL  
JESUS DAVID CONDE ROJAS  
ANDRES FELIPE JIMENEZ ARCE

UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD  
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
CALI  
2019

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ A.C.A UBICADO EN  
LA CIUDAD DE CALI

CLAUDIA ARISTIZABAL  
JESUS DAVID CONDE ROJAS  
ANDRES FELIPE JIMENEZ ARCE

Trabajo de grado para optar el título de:  
Especialista en seguridad y salud en el trabajo

Asesor:  
LUZ PATRICIA VARÓN MORALES  
Magister en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD  
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
CALI  
2019

Nota de Aceptación

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Cali, 08 de Enero de 2019

## **AGRADECIMIENTOS**

Damos gracias a la vida por la oportunidad de encontrarnos y compartir a través de este proyecto nuestras propias experiencias, conocimientos y talentos. Con la realización de éste nos encontramos con seres maravillosos, responsables y comprometidos, logrando una empatía inesperada.

Agradecemos a Luz Patricia Varón Morales, por su constante apoyo, por sus consejos y recomendaciones.

Agradecemos a nuestros padres, esposos, esposas e hijos por el constante apoyo recibido durante todo este proceso de aprendizaje.

Agradecemos en especial a DIOS por permitirnos vivir, compartir y conocer personas especiales que nos aportan el conocimiento necesario para superar nuestras expectativas.

Agradecemos a cada una de las personas que hicieron de una u otra manera posible el desarrollo de esta investigación.

Finalmente, agradecemos al Taller de Mecánica Automotriz A. por brindarnos esta oportunidad.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>9</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>12</b>
2.1 Objetivo general	12
2.2 Objetivos específicos	12
<b>3. ALCANCE</b>	<b>13</b>
<b>4. RESPONSABLES</b>	<b>14</b>
<b>5. MARCO REFERENCIAL</b>	<b>15</b>
5.1 Marco conceptual	15
5.2 marco legal	19
5.3 marco contextual	23
<b>6. METODOLOGÍA</b>	<b>25</b>
6.1 Enfoque y procesamiento de la información mediante el ciclo PHVA	25
<b>7. RESULTADO Y EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA</b>	<b>27</b>
7.1 Planificación	27
7.1.1 Política:	27
7.1.2 Objetivos	28
7.1.3 Obligaciones y responsabilidades	29
7.1.4 Inducción y re inducción	30

7.1.5 Conservación de documentos	31
7.1.6 Comunicación	31
7.1.7 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	33
7.1.8 Evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y evaluación de riesgos.	35
7.1.9 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	38
7.1.10 Indicadores	41
<b>8. PLAN DE MEJORA</b>	<b>44</b>
<b>9. PLAN ANUAL DE TRABAJO</b>	<b>53</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>54</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>56</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>57</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Obligaciones y responsabilidades .....	14
Tabla 2. Matriz legal.....	22
Tabla 3. Objetivos del sistema.....	28
Tabla 4. Segunda evaluación .....	37
Tabla 5. Indicadores de Gestión del Sistema.....	43

## **LISTA DE ANEXOS**

**Anexo A:** Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y evaluación de riesgos

**Anexo B:** Matriz de Requisitos Legales

**Anexo C:** Segunda Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y evaluación de riesgos

**Anexo D:** Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad en el trabajo

**Anexo E:** Gestión documental



## RESUMEN

El actual proyecto se llevó a cabo en la ciudad de Cali en un taller de mantenimiento automotriz el cual presta servicios desde el año 2007; es una empresa de servicio automotriz especializado en vehículos modernos con tecnología de punta y convencionales, amplia experiencia en el manejo de vehículos blindados y de seguridad. Se realiza programación y administración del mantenimiento de vehículos o flota de vehículos de acuerdo a rutinas estandarizadas y requerimientos del fabricante además del comercio de auto partes para vehículos.

Teniendo en cuenta las actividades realizadas en el taller de mantenimiento automotriz y analizando la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo surge una necesidad la cual da como objetivo del presente trabajo al DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que permita proteger la integridad de los trabajadores y los bienes de la empresa con el fin de minimizar los riesgos y las probabilidades de que se presente un acontecimiento que pueda poner en peligro a las personas e instalaciones

Para brindar respuesta a esta necesidad encontrada se tuvo como referencia y guía al decreto 1072 del 2015, la resolución 1111 del 2017 y a la norma GTC 45. Se realizó una revisión detallada de las estrategias empleadas por la empresa en seguridad y salud en el trabajo, luego se ejecutó una evaluación inicial donde se logra establecer la situación de la empresa frente a los requisitos exigidos en el decreto 1072 del 2015 encontrándose un cumplimiento del 85% en un estado aceptable y que, partiendo de este análisis, se pueda proponer unas series de recomendaciones, planes y programas mínimos en la empresa, de acuerdo a su realidad.

Palabras Clave:

Gestión, exposición, diagnóstico, planificación, salud, ambiente de trabajo, población, mejoramiento, peligros, valoración, responsabilidad.

## 1. INTRODUCCIÓN

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso multidisciplinario que protege al trabajador, controla los accidentes y las enfermedades laborales, el objetivo de implementarlo en las organizaciones es reducir las condiciones de riesgo y peligro que se puedan ocasionar durante el desarrollo de las actividades realizadas en la empresa.

La implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral (SG-SST) en las organizaciones permite crear procesos administrativos y operativos más eficientes, enfocados a proteger las políticas de la organización, servicios de calidad y la integridad de sus colaboradores.

Los Talleres de Mecánica Automotriz manejan ciertos niveles de riesgo, enmarcados en cada una de las actividades que se desarrollan, debido a que el personal permanentemente está expuesto a factores como el ruido, la manipulación de productos líquidos que si no son bien usados pueden causar alteraciones en el individuo.

El presente documento, permite evidenciar el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, enfocado a los procesos operativos que se realizan en el Taller de Mecánica Automotriz A.C.A, localizado en la Ciudad de Cali, el cual desde el año 2007, inició sus operaciones con un equipo de trabajo altamente capacitado, para desarrollar los procesos de mantenimiento y reparación de vehículos automotores además del comercio de partes, piezas y accesorios para carros.

Implementar este sistema, le brindara a la gerencia y dirección administrativa, herramientas para ejercer un mayor control y seguimiento de los eventos anormales que se pueden presentar como consecuencia de una actividad laboral, además de proporcionar a los colaboradores protección, bienestar y salud.

La implementación de este diseño tendrá un impacto positivo en las actividades administrativas y operativas del taller, además de enfocar las acciones comerciales hacia el cumplimiento de los requisitos estipulados por la ley.

Desde el punto de vista financiero la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), permite reducir los costos y gastos en cuanto la incidencia de eventos anormales a los cuales se pueda ver expuesto el trabajador durante el cumplimiento de sus compromisos laborales al interior del Taller.

Finalmente se podrá contar con un Taller de Mecánica Automotriz con sentido social, en el cual la salud y seguridad del colaborador juega un papel muy importante y sobre los cuales se direcciona el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

Diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG – SST), para el taller de mecánica automotriz A.C.A ubicado en la ciudad de Cali.

### **2.2 Objetivos específicos**

Determinar el nivel de cumplimiento de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, en el Taller de Mecánica Automotriz A.C.A ubicado en la ciudad de Cali.

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, en el Taller de Mecánica Automotriz A.C.A ubicado en la ciudad de Cali.

Diseñar un plan de mejora en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) basado en el decreto 1072 de 2015, según los peligros encontrados en la valoración de riesgos que se puedan presentar en la ejecución de tareas realizadas, en el taller de mecánica automotriz A.C.A ubicado en la ciudad de Cali.

### **3. ALCANCE**

El diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG – SST), permitirá al Taller de mecánica automotriz A.C.A contar con una herramienta basada en la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015), que al implementarlo le permita eliminar o minimizar los riesgos a los cuales están expuestos los colaboradores y clientes externos, que en algún momento estén expuestos a los peligros relacionados con todas las actividades que se realizan en la organización.

Este plan de gestión se aplica teniendo en cuenta los requisitos de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicos para la razón social de la empresa, en la cual, se realiza actividades de manejo de residuos químicos, sistemas mecánicos y los colaboradores permanentemente están expuestos a diferentes riesgos como físicos, químicos, psicosociales, de tránsito, entre otros.

Finalmente el diseño de este sistema permitirá a la Alta Gerencia de la empresa, mejorar el ambiente laboral, la calidad de vida de los colaboradores y reducir los costos generado por los posibles accidentes de trabajo o las enfermedades de origen laboral, además de perfeccionar la productividad y competitividad de la organización.

#### 4. RESPONSABLES

La implementación del diseño que se presenta en el presente trabajo, deberá ser responsabilidad propia del empleador, quien está obligado a proteger la salud y seguridad de sus colaboradores, teniendo en cuenta la norma vigente en Colombia.

A continuación se presenta tabla con las responsabilidades y obligaciones de los directivos del taller de mecánica automotriz A.C.A, frente al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

<b>OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE</b>		
<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>RECURSOS Y/O ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento escrito donde se referencien las especificaciones y objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Gerente - Director Administrativo
Asignar y Comunicar las responsabilidades de todos los funcionarios de la empresa frente a la implementación del sistema.	Cuadro de actividades.	Director Administrativo
Rendición de cuentas al interior de la empresa.	Documento escrito, vía correo electrónico o verbal.	Director Administrativo - Vigía
Definir los recursos para la implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control,	Financieros, técnicos y personal	Director Administrativo
Cumplir los requisitos normativos aplicables.	Decreto 1072 de 2015	Director Administrativo
Gestión de los Peligros y Riesgos.	Evaluación e identificación de peligros	Director Administrativo - Vigía
Plan de Trabajo Anual en SST.	Actividades y procesos del sistema de seguridad y salud	Director Administrativo - Vigía
Prevención y Promoción de Riesgos Laborales.	Vinculación al sistema de salud, arte y herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades	Director Administrativo - Vigía
Participación de los Trabajadores.	Divulgación a los colaboradores sobre las actividades del sistema a través de los medios adecuados. (Capacitaciones).	Director Administrativo
Encargar la dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas.	Personal responsable de la dirección del sistema.	Director Administrativo
Integración	Articular las actividades del sistema con la actividad económica de la organización	Director Administrativo

*Tabla 1. Obligaciones y responsabilidades*

## 5. MARCO REFERENCIAL

### 5.1 Marco conceptual

Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones. Para los efectos del presente decreto, se aplican las siguientes definiciones:

1. **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
2. **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
3. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
4. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
5. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
6. **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
7. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
8. **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
9. **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
10. **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

11. **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

12. **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.



17. **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
18. **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
19. **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
20. **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
21. **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
22. **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
23. **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
24. **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
25. **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

26. **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
27. **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
28. **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
29. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
30. **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
31. **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
32. **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
33. **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
34. **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
35. **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
36. **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

**Parágrafo 1°.** En aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

**Parágrafo 2°.** Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente. (Decreto 1443 de 2014, art. 2)

## 5.2 marco legal

A continuación se presenta la Matriz de Requisitos Legales a tener en cuenta para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo en el taller de mantenimiento automotriz A.C.A basado en la normatividad Colombiana (Anexo B).

NORMA	AÑO DE EMISIÓN	DISPOSICIÓN QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
LEY 9	1979	Congreso de la Republica	Titulo III	Cod. Sanitarios nacional
LEY 100	1993	Congreso de la Republica	Libreo tercero capitulo I y II	Creación del sistema general de seguridad social
LEY 55	1993	Congreso de la Republica	Se aprueba el convenio de la OIT sobre productos químicos	Seguridad y protección en el uso de productos químicos en el trabajo.
LEY 1010	2006	Congreso de la Republica	Articulo II-VII-vIII-IX	Ley de acoso laboral
LEY 1335	2009	Congreso de la Republica		Prevención y consumo de tabaco
LEY 776	2012	Congreso de la Republica		Organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.
LEY 1562	2012	Congreso de la Republica		Modificación del sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

DECRETOS				
Dec. 614	1984	Presidencia de la republica	Capitulo 1 - II	Se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional
Dec.1295	1994	Ministerio de la Republica	Art. 29 - Art 4 literla k	Organización y administración de sistemas de riesgos profesionales.
Dec. 0723	2013	Ministerio de salud y protección social	Capitulo II-III-IV-V	Afiliación al sistema general de gestión de riesgos profesionales y actividades de alto riesgo
Dec. 1443	2014	Ministerio de trabajo	Art del 1 al 37 Paragrafo 1 . 2	Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Dec. 1447	2014	Presidencia de la republica		Nueva tabla de enfermedades laborales.
Dec. 1507	2014	Presidencia de la republica		Se expide el manual unico para la calificación de la perdida de la capacidad laboral y ocupacional.
Dec. 055	2015	Ministerio de trabajo		Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL
Dec. 1072	2015		Art 2.2.4.6.25	Formular el plan de emergencias para responder ante inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos
RESOLUCIONES				
Res. 2400	1979	El ministerio de trabajo y seguridad social		Estatuto de higiene y seguridad industrial
Res 2013	1986	Ministerio de trabajo, seguridad y social, salud	Art. L al IXX	Organización y funcionamiento del programa de salud ocupacional
Res. 1016	1989	Presidencia de la republica	Art. L - XVIII	Organización y funcionamiento del programa de salud ocupacional
Res 2346	2007	Ministerio de protección social	Cap. II - III	Regula la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clinicas ocupacionales

Res. 2844	2007	Ministerio de protección social		Guías de atención basadas en la evidencia
Res. 2346	2007	Ministerio de protección social		Regula la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clinicas ocupacionales
Res 1401	2007	Ministerio de protección social	Cap. II - III	Reglamenta la investigación de accidentes e incidentes laborales
Res 1956	2008	Ministerio de trabajo y Seguridad social		Se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo y tabaco
Res 2646	2008	Ministerio de protección social	Cap. II-III-IV	Riesgo Psicosocial
Res. 01956	2008	Ministerio de protección social	Art.I-II-III-IV	Espacios libres de humo
Res. 652 y 135	2012	Ministerio de trabajo	Cap. I-II-III-IV Art 13	Conformación y funcionamiento comité de evidencia laboral
Res. 4927	2016	Ministerio de trabajo		Se establecen los parámetros para capacitación
Res. 1409	2012	Ministerio de trabajo		
Res. 2851	2015	Ministerio de trabajo		Se establece la obligatoriedad del empleador a notificar los accidentes laborales
Res. 1111	2017	Ministerio de trabajo		Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA				
Ley 23	1982	Sayco y Acinpro	artículo 158	Son usuarios de la música los propietarios de establecimientos que en forma permanente u ocasional comuniquen públicamente la música para sus clientes, en forma directa o indirecta.
Ley 863	2003	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Artículo 555-2	Disposición en materia prima.
Ley 1380	2010	Normatividad del Registro Mercantil (RM)		Insolvencia para personas naturales.
Ley 1575	2012	Dirección Nacional de Bomberos	artículo 18	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia
Ley 1801	2016.	Congreso de la republica	artículo 242	Cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación expedida por la autoridad competente del respectivo municipio.
Ley 1575	2012	Dirección Nacional de Bomberos	artículo 18	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia
NTC 5771.	2010	ICONTEC		Gestión de servicio para talleres de mecánica automotriz
Decreto 1074	2015	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	artículos 2.2.1.7.6.7. y 2.2.1.7.6.8	Elaboración y Expedición de reglamentos técnicos

Tabla 2. Matriz legal

### **5.3 marco contextual**

#### **Información general de la organización**

El taller de Mantenimiento Automotriz A.C.A, ubicado en la ciudad de Cali, es una empresa cuya actividad económica se centra en el Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, especializado en vehículos modernos con tecnología de punta y convencionales, entre los servicios más representativos se encuentran: Mecánica General, Mantenimiento Preventivo, Sincronización Electrónica, Inyección electrónica y Carburador, Diagnóstico Computarizado de fallas, Programación de Llaves Originales, Scanner y Mantenimiento Electrónico, entre otros. Se encuentra en el mercado desde el año 2007 ejecutando contratos a nivel público como privado.

#### **POBLACIÓN**

El taller de Mantenimiento Automotriz “A.C.A” actualmente cuenta con 10 trabajadores representados en:

- 2 Administrativos
- 5 Operativos
- 3 Contratistas

El 90% de los trabajadores ubicados en la planta administrativa y operacional, oscilan en edades entre los 27 y 59 años encontrándose en la etapa de Adultez; solo el 10% restante forma parte de la juventud comprendida entre los 14 y 26 años.

El 70% de los trabajadores del Taller de Mecánica Automotriz son de género masculino y hacen parte en su gran mayoría del área operacional, entre los que están el Jefe de Taller, los mecánicos, el probador y la persona de servicios generales. Las mujeres hacen parte del otro 30% las cuales cumplen funciones administrativas, desempeñando el cargo de Dirección Administrativa, Auxiliar Administrativa y de Compras.

# Organigrama

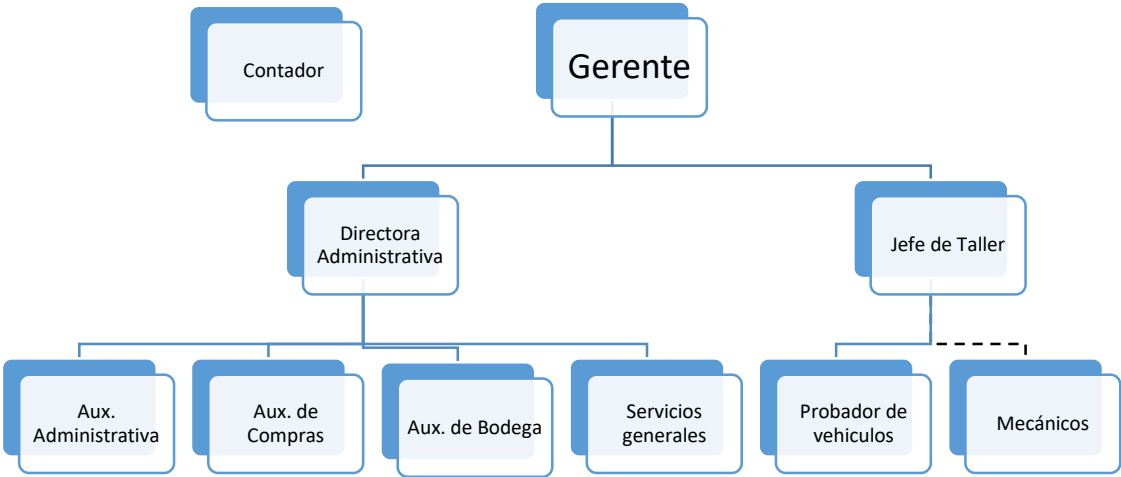


Ilustración 1. Organigrama Taller A.C.A



## 6. METODOLOGÍA

La metodología del presente trabajo está basado en la aplicación del decreto 1072 de 2015 y se elaboró a partir de las descripción de cada una de las fases del ciclo Deming, (Planificación, Hacer, Verificar y Actuar).

Con el fin de cumplir con los objetivos de investigación, se realizó una entrevista al personal del taller de mecánica automotriz A.C.A, además del análisis de los riesgos; herramientas que permitieron recolectar información acerca de los procesos que se llevan a cabo al interior de la organización y el conocimiento que tiene toda la fuerza laboral en el tema de seguridad y salud en el trabajo.

### 6.1 Enfoque y procesamiento de la información mediante el ciclo PHVA

El diseño del plan se realizó teniendo en cuenta los procesos de:

**Planificación:** En esta parte inicial del proyecto, a través de la extracción de datos primarios y secundarios se inició con el diseño del plan de gestión, identificando:

- Quién, cómo y cuándo debe implementarse el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST).
- Cuáles son los objetivos y las metas a seguir con la implementación del plan.
- Asignación de plazos y recursos para el cumplimiento de los objetivos, entre otros.

En el **Hacer**, se determinaron cuáles son las medidas preventivas y de control que debe tener la empresa a fin de mejorar su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, también se tuvieron en cuenta los mecanismos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y la gestión del cambio.

Continuando con la aplicación del ciclo Deming propusieron las alternativas de **verificación** de los procesos de mejora propuestos, los cuales se realizaran a través de auditorías, revisiones

periódicas y la rendición de cuenta por parte del personal responsable de llevar a cabo el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

Finalmente se presenta al taller de mecánica automotriz A.C.A, un plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual le permitirá tomar acciones preventivas y las posibles incidencias que se puedan prestar durante la prestación del servicio, e implementar procesos de mejora continua que le permitan lograr los objetivos organizacionales.

### **Instrumentos**

Con el fin de recolectar los datos e información requerida para el desarrollo del Diseño de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), para el taller de Mecánica Automotriz A.C.A se contó con información sociodemográfica, antecedentes patológicos, Matriz de Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos GTC 45, Tabla de valores y calificación de Estándares.

### **Técnica**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se utilizó como técnica: entrevistas al personal interno del taller, reconocimiento de equipos e instalaciones, aplicación de encuestas.

## **7. RESULTADO Y EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA**

### **7.1 Planificación**

#### **7.1.1 Política:**

El Taller de Mecánica Automotriz A.C.A. está comprometido en prestar un servicio adecuado al mantenimiento y reparación de vehículos automotores, comercio de partes, piezas y accesorios, que cumpla con los requerimientos del cliente.

Todas las áreas de la empresa, tendrán el compromiso de promover un ambiente de trabajo sano y seguro para su equipo de trabajo, cumpliendo los requisitos que exigen la ley y los relacionados con la Salud y Seguridad propios de la organización,

La política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la gestión de los riesgos laborales en el taller, incluye:

- La identificación de peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del sistema de gestión.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y ambientales.

## 7.1.2 Objetivos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES	TIPO DE INDICADOR
<p><b>Establecer el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención dando cumplimiento a la normatividad vigente.</b></p>	<p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.</p>	Política de SST	Estructura
		Plan de Trabajo Anual	Estructura
		Identificación de Peligros y Riesgos	Estructura
		Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Estructura
		Autoevaluación	Estructura
		Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Estructura
	Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsabilidades	Estructura
	<p>Garantizar las condiciones de seguridad mínimas requeridas para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.</p>	Ejecución del Plan de Trabajo	Proceso
		Intervención de Peligros y Riesgos	Proceso
		Investigación de incidentes de trabajo	Proceso
		Índice de Frecuencia de accidentes de trabajo	Resultado
		Índice de Severidad de accidentes de trabajo	Resultado
		Índice de Lesiones Incapacitantes	Resultado
		Índice de Frecuencia de Ausentismo	Resultado
		Índice de Severidad de Ausentismo	Resultado
		Cobertura de la Inducción	Resultado
		% Cubrimiento de EPP	Resultado
% Uso de EPP	Resultado		
Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias	Plan de Emergencia	Estructura	

Tabla 3. Objetivos del sistema

Fuente: elaboración propia

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se espera contar con la colaboración y apoyo de cada uno de los colaboradores y personas exteriores vinculadas con la compañía, teniendo en

cuenta que son parte fundamental para el éxito y cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo aquí propuesto (SG-SST).

### **7.1.3 Obligaciones y responsabilidades**

Es responsabilidad de todo el equipo de trabajo del Taller de Mecánica Automotriz C.A.C participar de forma activa en todos los procesos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

#### **Responsabilidades de la gerencia**

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con la normatividad Colombiana vigente y se adecue a las actividades que se realizan en el taller.
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección;
- Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

#### **Responsabilidades de los empleados**

- Asistir a las capacitaciones que organiza la empresa, relacionadas con el tema de seguridad y salud en el trabajo.
- Portar los elementos de protección personal adecuados, según la actividad que estén desarrollando.

- Cumplir con las normas establecidas en el plan de Seguridad y Salud en el trabajo diseñado para el taller.
- Reportar los accidentes que ocurran durante el desarrollo de las actividades laborales.

#### **7.1.4 Inducción y re inducción**

La inducción referente a la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud (SG – SST), se llevara a cabo en un lazo de 30 días, teniendo en cuenta la fecha de inicio del proceso, estará a cargo de la directora administrativa quien es la encargada de dirigir el Sistema de Seguridad y • Introducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST)

- Antecedentes de accidentes de trabajo, enfermedad laboral que se hayan presentado en el Taller. (Si no han ocurrido se pueden citar ejemplos a nivel nacional).
- Normatividad de los riesgos laborales y el Sistema Integrado de Gestión.
- Del taller: Gerente, responsable de la dirección del sistema, ARL, tipos de riesgos que se pueden ocasionar según las actividades relacionadas.
- Otras generalidades: Estructura organizacional y unidades de operación.
- Conceptualización e identificación de Peligro, Riesgo, Accidente de Trabajo, Incidente, Enfermedad Laboral.
- Definición del reglamento de Higiene y Seguridad industrial presentado en el presente proyecto. Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud.
- Mantenimiento, control y seguimiento del Sistema
- Funciones del equipo de trabajo Salud en el Trabajo (SG – SST); se consideran los siguientes temas:

#### **Re inducción**

Se realizaran actividades de re inducción del sistema siempre y cuando se presenten cambios en la normatividad vigente en Colombia, basada en el Decreto 1072 de 2015 y en el momento de implementar servicios nuevos, cambios en los procedimientos, instructivos o nuevos formatos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **7.1.5 Conservación de documentos**

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015, los registros y documentos que soporten el sistema de gestión implementado en el taller, serán conservados durante el tiempo de 20 años, una vez haya terminado la relación laboral entre el trabajador y el colaborador.

Entre los documentos que deben conservarse según el decreto 1072, expedido por el ministerio de trabajo están:

1. Resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
2. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
3. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
4. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal
5. Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.”

### **7.1.6 Comunicación**

El objetivo del plan de comunicación es informar, difundir y sensibilizar a los interesados, todo lo que hace referencia con la implementación del Sistema, teniendo en cuenta los diferentes públicos que intervienen en ella.

Para iniciar los procesos de comunicación se tendrán en cuenta las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, en el cual se soporta el plan de emergencia para responder ante las incidencias y ocurrencias de eventos inesperados y la seguridad del trabajador.

**Interesados de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SST):**

Funcionarios de planta, contratistas, proveedores y clientes.

**Responsable:** el responsable de realizar los procesos de comunicación será el encargado de dirigir el sistema.

Una vez identificados los riesgos y peligros a los cuales está expuesto el personal del Taller de Mecánica Automotriz A.C.A, se elabora un anuncio en el cual se comunique, cuales son las medidas que se van a llevar a cabo, con el objetivo de implementar las acciones de mejora.

La forma de comunicación inmediata más apropiada, teniendo en cuenta la cantidad de personal, es una reunión de tipo informativo, con la cual el encargado de dirigir el sistema empezara a tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que han sido identificados.

Es importante que la empresa genere documentos de procesos para todos los trabajadores, esto permitirá tener un orden y prevenir ocurrencias que se puedan presentar por el uso inadecuado de los recursos.

Con el fin de mantener a todo el equipo informado sobre las inconsistencias y los planes de acción que se llevaran a cabo, a continuación se listan las siguientes comunicaciones:

- Resumen de la evaluación de riesgos y las acciones correctivas que se llevaran a cabo, el cual se entregara a los trabajadores.
- Documento – volante donde se especifiquen cambios en los procesos (Si los hay)
- Entrenamiento a los colaboradores
- Boletines informativos sobre el uso y adquisición de las herramientas de trabajo
- Señalización en zonas críticas
- Inducción y re-inducción
- Correos electrónicos
- Talleres y charlas



### 7.1.7 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Basado en el Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se realizó la evaluación aplicada al Taller de Mantenimiento Automotriz A.C.A, de cual participaron todos los integrantes del equipo de trabajo y se obtuvo información relevante, que empresa deberá mejorar a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017 de Estándares Mínimos. (Ver anexo E – Gestión Documental).

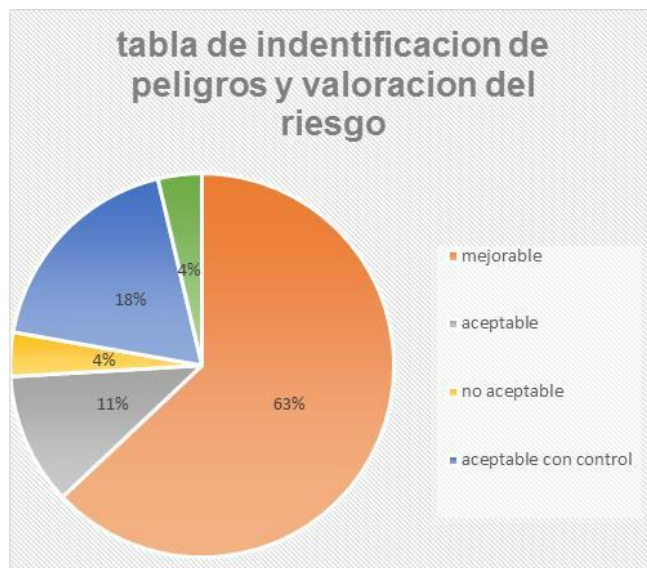


Ilustración 2. Identificación de peligros

Según el grafico anterior el Taller de Mantenimiento Automotriz A.C.A, deberá implementar acciones de mejora enfocadas al cumplimiento de la ley, en los siguientes aspectos:

#### Mejorable:

- Documentar Estándar de trabajo seguro de herramientas (Garantizar que las herramientas estén en buen estado de limpieza y secas).
- Mantenimiento y uso adecuado de redes eléctricas.
- Documentar procedimiento de trabajo seguro para la actividad, socializarlo con el personal que realiza la actividad
- Documentar medidas preventivas para la actividad, socializar con el personal

- Socializar las fichas de seguridad de los productos químicos y dotar los EPP (guantes) de acuerdo con lo relacionado en las fichas de seguridad
- Continuar con los controles existentes y brindar capacitaciones en manejo de cargas
- Capacitación en higiene postural, Darle cumplimiento al programa de mantenimiento y limpieza de los equipos, puestos ergonómicos, pausas activas.
- mantener y controlar el inventario de sustancias químicas
- Implementar programa de 5 S
- Continuar con los controles existentes
- Socializar plan de emergencias, donde se establece como actuar en caso de que el riesgo se materialice.

### **Acceptable**

- Dar continuidad al programa de mantenimiento establecido, realizar inspecciones de seguridad periódicas a los equipos, realizar el reporte de condiciones de manera oportuna.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del procedimiento de derrames establecido en el proceso ambiental.
- Conformar la brigada de emergencias y formarla en atención de primeros auxilios

### **No acceptable**

- Diseñar procedimiento de trabajo seguro para la actividad, Realizar capacitación en riesgo mecánico, Procedimiento para la instalación de las torres de manera segura, inspección periódica al estado de las torres, capacitar al colaborador en las medidas de control de riesgo.

### **Acceptable con control**

- Socializar las fichas de seguridad de los productos químicos.
- Continuar con los controles existentes.

- Organizar cableado eléctrico, capacitar a los colaboradores en control, extinción de incendios y manejo de extintores.
- Realizar capacitaciones sobre relaciones interpersonales, manejo del estrés, rabia y trabajo bajo presión.

Dichas medidas servirán para mejorar la calidad de vida de los colaboradores, además de garantizar un servicio de excelente calidad, basados en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 7.1.8 Evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y evaluación de riesgos.

La información que permite conocer los resultados que se presentan a continuación, fue extraída de la documentación interna de la Empresa y suministrada por la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (SGSST). Dicha información fue obtenida en las visitas realizadas a las instalaciones del Taller de Mantenimiento Automotriz A.C.A, en la cual se utilizaron las diferentes herramientas para evaluar los Estándares Mínimos del sistema de gestión (RESOLUCION 11) y la Guía Técnica Colombiana, para la identificación de peligros y la valoración del riesgo (GTC 45). (Ver anexo C)

#### 1. Evaluación inicial

AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	2	20%	CRÍTICO	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	6	40%	CRÍTICO	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	12	60%	CRÍTICO	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	23	75%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
	AMENAZAS (10%)	10	100%	ACEPTABLE	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	1	25%	CRÍTICO	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	5	50%	CRÍTICO	
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST		58,8	53%	CRÍTICO	



Ilustración 3. Resultado evaluación inicial

## **NO CUMPLE.**

### **Planear.**

- 1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 1.1.6. Conformación del COPASST / Vigía
- 1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía
- 1.2.1. Programa de capacitación promoción y prevención PyP.
- 1.2.2. Capacitación, inducción y reinducción en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PyP
- 1.2.3. Responsables de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)
- 2.1.1. Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST / Vigía.
- 2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST[
- 2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.
- 2.5.1. Archivo de retención documental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 2.6.1. Rendición sobre el desempeño.
- 2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- 2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### **Hacer.**

- 3.1.2. Actividades de promoción y prevención en salud
- 3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales
- 3.1.7. Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).
- 3.2.1. Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

- 3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.
- 3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- 4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control.
- 4.2.4. Inspección con el COPASST / Vigía.
- 4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.

### Verificar.

- 6.1.1. Indicadores estructura, proceso y resultado.
- 6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.
- 6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.
- 6.1.4. Planificación auditorías con el COPASST.

### Actuar.

- 7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejorar,

## 2. Segunda evaluación (Ver anexo A)

AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	8	80%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	9	60%	CRÍTICO	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	17	85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	100%	ACEPTABLE	
	AMENAZAS (10%)	10	100%	ACEPTABLE	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	1	25%	CRÍTICO	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	8	75%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST		82,8	75%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	

Tabla 4. Segunda evaluación

### NO CUMPLE:

#### Planear.

- 1.2.2. Capacitación, inducción y reinducción en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PyP.
- 2.5.1. Archivo de retención documental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- 2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

**Hacer.**

- 3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales.
- 3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.

**Verificar.**

- 6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.
- 6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.
- 6.1.4. Planificación auditorías con el COPASST.

**Actuar.**

- 7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

**7.1.9 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo**

Teniendo en cuenta la resolución 2013 de 1986, el Taller de Mecánica Automotriz A.C.A, deberá conformar un equipo de trabajo para la organización y funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial, conforme a los que dicta la norma.

“Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución”.

**Funciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo**

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales.

### **Responsabilidades y obligaciones de los integrantes del comité:**

Según las especificaciones de la Ley de este comité, deberán formar parte dos integrantes de la fuerza laboral del Taller, para los cuales se designaran las funciones de Presidente y Secretario; las actividades a desarrollar se mencionan a continuación:

**El presidente deberá:** Presidir y divulgar las reuniones en forma dinámica y eficaz, asignar un sitio para la reunión, notificar por escrito la convocatoria, elaborar el orden del día teniendo en cuenta los temas a desarrollar, tramitar ante la ARL las recomendaciones sugeridas en el comité y realizar todas las actividades de motivación y sostenimiento del comité.

**El secretario** tendrá la responsabilidad de llevar y archivar las actas de las reuniones realizadas, tomar asistencia, divulgar los temas tratados en las reuniones del comité de salud y seguridad en el trabajo.



### 7.1.10 Indicadores

A continuación se presentan los indicadores a tener en cuenta para medir la efectividad del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, para el Talle de Mecánica Automotriz A.C.A. Es importante tener en cuenta que los indicadores están clasificados en resultados, estructura y proceso.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
RESULTADO	Frecuencia de los Accidentes Laborales	Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como número de AT ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Frecuencia de Accidentes Laborales con Incapacidad	Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Mortalidad de los accidentes Laborales	Expresa el número de accidentes laborales mortales en un periodo de tiempo	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Severidad de Accidentes Laborales	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos y antiguos de una enfermedad laboral presente en una población en un período de tiempo	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de una enfermedad laboral presente en una población en un período de tiempo	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Indice de Lesiones Incapacitantes por A.T	Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.	DEL IFIAT E ISAT	Director Administrativo	Anual		

RESULTADO	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período	SG-SST	Director Administrativo	Mensual		
RESULTADO	Indice de Frecuencia de Ausentismo	Incluye Enfermedad Común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Indice de Severidad del Ausentismo	Es la relación entre los días de incapacidad por enfermedad común y el total de HHT, multiplicado por 240.000	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Ausentismo	Es no asistencia al trabajo con incapacidad médica	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Porcentaje de Tiempo Perdido	Muestra el porcentaje perdido en un año con relación al tiempo	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
RESULTADO	Cobertura Inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción	SG-SST	Director Administrativo	Mensual		
RESULTADO	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP	SG-SST	Director Administrativo	Mensual		
RESULTADO	% uso EPP	Muestra el porcentaje de personas que usan los EPP	SG-SST	Director Administrativo	Mensual		
RESULTADO	% Inspecciones realizadas	Muestra el porcentaje de Inspecciones	SG-SST	Director Administrativo	Mensual		
			SG-SST				
RESULTADO	Eficiencia condiciones mejoradas	Relación entre los efectos del sistema de gestión y los gastos	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
			SG-SST				
RESULTADO	% Condiciones mejoradas	Muestra el porcentaje de condiciones mejoradas	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
			SG-SST				
RESULTADO	Acciones correctivas		SG-SST	Director Administrativo	Anual		

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
ESTRUCTURA	Política de SST	Divulgación de la política de SST	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
ESTRUCTURA	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados	SG-SST	Director Administrativo	Mensual		
ESTRUCTURA	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST	SG-SST	Director Administrativo	Semestral		
ESTRUCTURA	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
ESTRUCTURA	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
ESTRUCTURA	Funcionamiento del Copasst	Funcionamiento del COPASST	SG-SST	Director Administrativo	Semestral		
ESTRUCTURA	Recursos	Asignación de Recursos Humanos	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
ESTRUCTURA	Plan de emergencias	Sedes con Plan de emergencia	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
ESTRUCTURA	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST	SG-SST	Director Administrativo	Anual		
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
PROCESO	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST	EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST	Director Administrativo - Vígía	Semestral		
PROCESO	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SCSST	PLANA ANUAL DE TRABAJO EN SST	Director Administrativo - Vígía	SEMESTRAL		
PROCESO	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados	INSPECCIONES DE SEGURIDAD MATRIZ DE RIESGOS INVESTIGACIONES DE AT REPORTES DEL COPASST	Director Administrativo - Vígía	SEMESTRAL		
PROCESO	Plan de accidentalidad	Ejecución del plan de intervención de la accidentalidad	ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD INVESTIGACIÓN DE AT REPORTE DE INCIDENTES	Director Administrativo - Vígía	SEMESTRAL		
PROCESO	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados	REPORTE DE ACCIDENTES/INCIDENTES	Director Administrativo - Vígía	SEMESTRAL		
PROCESO	Simulacros	Porcentaje de simulacros realizados por sede	PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SST	Director Administrativo - Vígía	SEMESTRAL		

Tabla 5. Indicadores de Gestión del Sistema

## 8. PLAN DE MEJORA

En cumplimiento del Artículo 2.2.4.6.34. De Mejora continua, especificado en el decreto 1072 de 2015, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos, los altos funcionarios del Taller de Mantenimiento Automotriz A.C.A, deberán suministrar los recursos necesarios para llevar a cabo el plan de mejora correspondiente al diseño del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo que se presenta a continuación.

### RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN INICIAL

CRITERIO	VALORACIÓN	ACTIVIDAD DE MEJORA	PERSONA RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVO	SOPORTE
1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	crítica	Delegar el personal activo de la empresa para la conformación de responsabilidades del sistema de gestión de SST.	Alta gerencia	11/20/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas firmadas con la conformación del personal responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	crítica	Manejo de presupuesto interno de la empresa para delegación de productos.	Alta gerencia	11/21/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas firmadas por la alta gerencia para el presupuesto del sistema.
95% 1.1.6. Conformación del COPASST / Vigía	crítica	Actualizar actas para el reporte de actividades realizadas	Vigía	11/28/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas con evidencia fotográfica de la actividad realizada
1.1.7. Capacitación	crítica	Conformar cronogramas en el que se	vigía	11/29/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas firmadas por la alta gerencia del

COPASST / Vigía		incluye plan de capacitacion es relacionadas a la SST.				plan de capacitación anual.
1.2.1. Programa de capacitación promoción y prevención PyP.	critica	Dar cumplimiento o por medio del personal encargado sobre la asistencia del trabajador a las capacitacion es de la empresa	Vigía	12/04/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas con evidencia fotográfica de la actividad realizada
1.2.2. Capacitación, inducción y reinducción en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PyP	critica	Dar cumplimiento o por medio del personal encargado sobre la asistencia del trabajador a las capacitacion es o actividades internas de la empresa.	vigia	12/05/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas con evidencia fotográfica de la actividad realizada
1.2.3. Responsables de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	critica	Dar cumplimiento o por medio del personal encargado sobre la asistencia del trabajador a cargo del sistema de gestión de SST a las capacitacion es o actividades internas de la empresa	Alta gerencia	12/07/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas con evidencia fotográfica de la actividad realizada
2.1.1. Política del Sistema de	Critica	Acta firmadas por la alta	Alta gerencia y vigía	12/10/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas con evidencia fotográfica

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST / Vigía.		gerencia y por la persona encargada del sistema de gestión de SST				copia de registro de las actividades realizada en la empresa.
2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	critica	Conformación de objetivos e información tabulada de requerimientos y/o acciones presentadas en el sistema de gestión de SST	Vigía	12/13/2018	De acuerdo a la necesidad	Copia de registro firmadas y/o homologadas de las actividades realizada acorde al sistema de gestión de la empresa.
2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	critica	inicio del planeamiento de las metas enfocadas en el sistema de gestión de SST	Alta gerencia y vigía	12/16/2018	De acuerdo a la necesidad	Copia de registro firmadas y/o homologadas por la alta gerencia de las actividades realizada acorde al sistema de gestión de la empresa.
2.5.1. Archivo de retención documental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	critica	Inicio del tabulado de la información adquirida y suministrada	Vigía	12/20/2018	De acuerdo a la necesidad	Soporte de copia de documentos del sistema de gestión de SST

2.6.1. Rendición sobre el desempeño	critico	Dar cumplimiento o por medio del personal encargado sobre responsabilidades a efectuar en este caso la rendición de cuentas como sistema obligatorio.	Incluye todos los niveles de la empresa.	22/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Por medio de formatos donde se tabule toda la información suministrada.
2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	critico	Establecer mecanismos eficaces para recibir, documentar y responder las comunicaciones del personal interno de la empresa.	Vigía	22/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Buzón de sugerencia, publicaciones y correo físico y electrónico.
2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	critico	Mantener criterios de selección de proveedores que permitan conocer la situación de la empresa a contratar.	Directora administrativa	21/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Presentación de documento por parte del contratista sobre la implementación del SGSST
2.11.1	Critico	Implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto para generar cambios internos y externos sobre la SST.	Directora administrativa	21/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Verificar el procedimiento de evaluación de impactos internos y externos
3.1.2. Actividades de promoción y	critico	Implementación de actividades de PYP en la empresa.	Vigía	22/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas con evidencia fotográfica

prevención en salud						
3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales	critico	Seguimiento a recomendación y diagnósticos suministrados por el personal medico	Alta gerencia	24/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Por medio de formatos donde se tabule toda la información suministrada
3.1.7. Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	critico	Programa para la promoción y prevención de la salud enfocados en estilos de vida saludable.	vigía	18/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas o soportes de los Programas de PYP.
3.2.1. Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	critico	Establecer mecanismos eficaces para recibir, documentar y responder los requerimientos y necesidades de las entidades encargadas de la sst	Alta gerencia y vigía	27/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Por medio de formatos donde se tabule toda la información suministrada y requerida para procesos de accidentes o enfermedades laborales asociadas a actividades de la empresa
3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	critico	Muestra para la investigación de posibles incidentes y/o enfermedades que presentan o presentaron los trabajadores de la empresa.	Directora administrativa	20/12/2018	De acuerdo a la necesidad	muestreo
3.3.3. Medición	critico	Establecer registro	Directora administrativa	20/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Resultados estadístico.



de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	va			
4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	Moderadamente aceptable	Control y seguimiento a medidas de prevención	Directora administrativa	26/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Registro y control por parte del personal encargado
4.2.4. Inspección con el COPASST / Vigía	Moderadamente aceptable	Auditorias para establecer el cumplimiento de las reglas determinadas para la seguridad del trabajador	Directora administrativa	25/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Registro y control por parte del personal encargado
4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Moderadamente aceptable	Seguimiento del cuidado y el adecuado uso de los EPP, para todo el personal.	Vigía y directora administrativa	22/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Actas y soportes donde se garantice la entrega y el uso de los EPP.
6.1.1. Indicadores estructura, proceso y resultado	critico	Establecer registro estadístico.	Directora administrativa	25/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Por medio de formatos donde se tabule toda la información suministrada y requerida.
6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	critico	incluir en el cronograma de actividades la verificación del cumplimiento del sistema de gestión	Alta gerencia y directora administrativa	23/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Acta y soporte firmado por la alta gerencia
6.1.3.	critico		Directora	27/12/2018	De acuerdo a	

Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría			administrativa		la necesidad	
6.1.4. Planificación auditorías con el COPASST	critico		Directora administrativa	29/12/2018	De acuerdo a la necesidad	
50% 7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	critico	Implementar medidas preventivas y correctivas durante la implementación del SGSST.	Vigía	19/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Documentar las acciones preventivas y correctivas posteriores a los resultados del SGSST.
7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	critico	Implementar medidas correctivas, preventivas y de mejora para el SGSST.	Directora administrativa	22/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Registro de las acciones preventivas, correctivas y de mejora implementadas

## RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO SEGUNDA EVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	8	80%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	9	60%	CRÍTICO	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	17	85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	100%	ACEPTABLE	
	AMENAZAS (10%)	10	100%	ACEPTABLE	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	1	25%	CRÍTICO	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	8	75%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
<b>CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST</b>		<b>82,8</b>	<b>75%</b>	<b>MODERADAMENTE ACEPTABLE</b>	

CRITERIO	VALORACIÓN	ACTIVIDAD DE MEJORA	PERSONA RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVO	SOPORTE
2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Moderadamente aceptable	Establecer mecanismos eficaces para recibir, documentar y responder las comunicaciones del personal interno de la empresa.	Vigía	22/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Buzón de sugerencia, publicaciones y correo físico y electrónico.
2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Moderadamente aceptable	Mantener criterios de selección de proveedores que permitan conocer la situación de la empresa a contratar.	Directora administrativa	21/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Presentación de documento por parte del contratista sobre la implementación del SGSST
2.11.1	Moderadamente Aceptable	Implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto para generar cambios internos y	Directora administrativa	21/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Verificar el procedimiento de evaluación de impactos internos y externos

		externos sobre la SST.				
3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Moderadamente aceptable	Establecer registro estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Directora administrativa	20/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Resultados estadísticos.
50% 7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Critico	Implementar medidas preventivas y correctivas durante la implementación del SGSST.	Vigía	19/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Documentar las acciones preventivas y correctivas posteriores a los resultados del SGSST.
7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	Critico	Implementar medidas correctivas, preventivas y de mejora para el SGSST.	Directora administrativa	22/12/2018	De acuerdo a la necesidad	Registro de las acciones preventivas, correctivas y de mejora implementadas

## **9. PLAN ANUAL DE TRABAJO**

En disposición al artículo 2.2.4.6.8, N° 7, se presenta el plan anual de trabajo que permitirá conseguir los objetivos propuestos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), en el Taller de Mantenimiento Automotriz A.C.A. (Ver Anexo D).

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a los hallazgos encontrados mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos del Taller de Mantenimiento Automotriz A.C.A, se recomienda implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permita estar acorde con la normatividad vigente de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y proporcionar un ambiente de trabajo adecuado al personal operativo y administrativo.

Para el cumplimiento del sistema se recomienda a la Dirección Administrativa dar continuidad a los programas de gestión realizados como parte de la mejora continua durante la evaluación de cumplimiento del (SG – SST) en el año 2018.

Entre los aspectos más importantes que se deberán realizar esta:

- La dirección administrativa deberá tener en cuenta la priorización de los riesgos para documentar e implementar los programas de gestión necesarios que permitan mejorar el proceso y mitigar los peligros.
- Contratar el profesional competente para la implementación del SG-SST según el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 del 2017.
- Socializar al equipo de trabajo los cambios que se pueden presentar durante la evaluación e implementación del SG – SST.
- Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que permita mejorar la calidad de vida de los trabajadores y ofrecer un ambiente de trabajo seguro.

De acuerdo a la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, los encargados del Sistema de Gestión, deberán diseñar y ejecutar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE), entre ellos el SVE para Riesgo Biomecánico teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Generar diagnostico acerca de la sintomatología y estado de Salud a nivel Osteomuscular de los trabajadores, por medio de encuestas de Sintomatología Sentida a nivel

Osteomuscular, Exámenes de Ingreso y/o Periódicos con énfasis Osteomuscular y análisis de Ausentismo Laboral con énfasis en Enfermedades o Lesiones Osteomusculares.

- Diseñar plan de acción de acuerdo a los resultados arrojados en el punto Anterior con el fin de disminuir y/o prevenir los Desórdenes Musculo esqueléticos (DME).
- Implementar las estrategias generadas en el plan de Acción del SVE para Riesgo Biomecánico.
- Actualización de la base de datos de la población trabajadora y Diagnostico del SVE para Riesgo Biomecánico, por lo menos una vez al año con el fin De hacer Plan de Mejora Continua.
- Realizar exámenes ocupacionales a todos los empleados.
- Llevar el registro y control de los indicadores que permita el manejo de las estadísticas de accidentalidad y ausentismo con el fin de controlar los Accidentes de Trabajo y Enfermedad laboral
- Realizar al menos una auditoria al año.

## **CONCLUSIONES.**

El Diseño de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) permitió establecer las condiciones laborales de cada trabajador en el Taller de Mantenimiento Automotriz A C A y su entorno laboral.

De acuerdo a la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos en el Taller de Mantenimiento Automotriz A C A se observa que es necesario intervenir de manera prioritaria el riesgo Biomecánico.

Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de Estándares Mínimos (Resolución 1111 de 2017), el Taller de Mantenimiento Automotriz A C A, deberá iniciar con el Plan de Mejora en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en cumplimiento de los requisitos de ley.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) deberá ser implementado de tal forma que se garantice que los trabajadores interioricen y apliquen el conocimiento de la seguridad y salud en el trabajo.



## BIBLIOGRAFIA

1. OIT [Internet]. Ginebra: OIT; 2002 [Citado 28 Sep 2018]. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_071435/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_071435/lang--es/index.htm)
2. Vega Monsalve N. Nivel de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de Colombia del territorio Antioqueño. Cad. Saúde Pública [Internet]. 2017 [Citado 28 Sep 2018]; 33(6): e00062516. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0102-311X2017000605009&lng=en](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-311X2017000605009&lng=en). Epub July 13, 2017. <http://dx.doi.org/10.1590/0102-311x00062516>.
3. Cabrera D, Díaz R, Rolo G, Villegas O, Ramos Y, Hernández E. La Salud y la Seguridad Organizacional desde una perspectiva integradora. Redalyc [Internet]. 2008 [Citado 28 Sep 2018]; 29(1):83-91. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/778/77829110/>
4. Sánchez JF. Diseño del plan para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para el MTOP dirección provincial del Azuay, con énfasis en el taller de mantenimiento. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana; 2013 [Citado 28 Sep 2018]. Disponible en: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5052/1/UPS-CT002674.pdf>
5. Riaño Casallas MI, Hoyos Navarrete E, Valero Pacheco I. Progress of an occupational health and safety management system that impacts workplace accidents: Case study of petrochemical companies in Colombia. Cienc Trab. [Internet]. 2016 [Citado 28 Sep 2018]; 18( 55 ): 68-72. Disponible en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-24492016000100011&lng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-24492016000100011&lng=es). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-24492016000100011>
6. Ardila Niño M. Efectos del estrés sobre las funciones cognitivas en operarios del sector mecánico automotriz de vehículos pesados en la ciudad de Bogotá. Javeriana [Internet]. 2014 [Citado 28 Sep 2018]. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/15546>
7. Congreso de la República de Colombia. 1993 [Citada 28 Sep 2018]. Ley 100, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 41.148 del 23 de diciembre de 1993.

8. Congreso de la República de Colombia. 2012 [Citada 28 Sep 2018]. *Op. cit.*
9. Ministro de Gobierno de la República de Colombia, Delegatorio de Funciones Presidenciales. 1994 [Citado 28 Sep 2018]. *Op. cit.*
10. Instituto Colombiano de Normas Técnicas. 2010 [Citado 28 Sep 2018]. GTC 45: Generalidades. Bogotá, D. C., Colombia: ICONTEC.
11. Instituto Colombiano de Normas Técnicas. 2007 Citado 28 Sep 2018. *Op. cit.*
12. Lizarazoa C, Fajardo J, Berriola S, Quintana L. Breve historia de la salud ocupacional en Colombia. OISS [Internet]. S.f [Citado 28 Sep 2018]. Disponible en: [http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve\\_historia\\_sobre\\_la\\_salud\\_ocupacional\\_en\\_Colombia1.pdf](http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf)
13. Acuña HA, Chávez JC, Cepeda GP. Salud Ocupacional. 2011 [Citado 28 Sep 2018]. Disponible en: <https://es.slideshare.net/wainerrl/saludocupacional-12260661233240538>
14. Departamento Administrativo de la Función Pública. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Proceso Gestión del Talento Humano. 2017 [Citado 28 Sep 2018]. Disponible en: [http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/16119718/2017-04-04\\_Sistema\\_seguridad\\_salud\\_v2.pdf/ceb4488d-bb65-4bfd-a49f-ed918480e920](http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/16119718/2017-04-04_Sistema_seguridad_salud_v2.pdf/ceb4488d-bb65-4bfd-a49f-ed918480e920).
15. Gaither N, Frazier G. Administración de producción y operaciones. 4ª ed. Thompson editores. 1999 [Citado 28 Sep 2018]. P. 594.
16. Cortina A. Martínez E. Ética. Madrid. Editorial Akal. 2001 [Citado 28 Sep 2018]. p. 151.
17. Ciccone L. Bioética Historia, Principios y Cuestiones. 2a ed. España: Ediciones Palabra S.A; 2006 [Citado 28 Sep 2018].